

O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD
PORCENTAJE DE RECETAS SURTIDAS AL 100%
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

Reporte de Surtimiento

CATEGORÍA	PROYECTO	Total Recetas	Recetas Surtidas	Recetas Surtidas (%)	Recetas Surtidas por Laboratorio	Recetas Surtidas por Laboratorio (%)	Recetas No Surtidas	Recetas No Surtidas (%)
TI SIDA/ADULTOS	Centro de Salud Urbano de Atlix	877	708	80.63	64	64	9158	0.27
TI SIDA/ADULTOS	Centro de Salud Urbano de Capatzen	1603	972	60.63	875	875	33.06	0.21
TI SIDA/ADULTOS	Centro de Salud Urbano de Tlaxcala	3431	226	6.59	413	413	36.07	0.99
TI SIDA/ADULTOS	Centro de Salud Urbano de Tlaxcala	1493	462	30.94	514	514	44.86	1.13
TI SIDA/ADULTOS	Centro de Salud Urbano de Tlaxcala	1334	1444	108.33	239	239	15.79	0.29
TI SIDA/ADULTOS	Hospital y Consultorio de Salud Urbano de Atlix	2627	508	19.34	428	428	29.86	0.38
TI SIDA/ADULTOS	Hospital y Consultorio de Salud Urbano de Atlix	606	483	79.7	428	428	29.86	0.38
TI SIDA/ADULTOS	Hospital y Consultorio de Salud Urbano de Atlix	524	433	82.63	342	342	24.24	0.47
TI SIDA/ADULTOS	Hospital y Consultorio de Salud Urbano de Atlix	273	463	169.6	298	298	38.68	1.16

ELECTOR

C. Claudia González Ruiz
 Coordinación de Determinaciones de Necesidades Médicas

C. Luis Alberto Ramírez Palacios
 Director de Atención Especializada a la Salud

VALIDA

C. Patricia Carro Sánchez
 Jefa del Departamento de Hospitales y Unidades Especializadas a la Salud

RESPONSABLE

O.P.D. Salud de Tlaxcala, Sistema Pharmacy, Reporte de Recetas, <http://cloud-001.saludtlax.gob.mx:8765/pharmacy/Reports.do?method=goRecipeSourcing>

De conformidad con el Artículo 2, Fracción III, IV, V, VI, Artículo 9.10, 22, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala (LPDPPSOTLAX), los Sujetos Obligados deben garantizar confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. El uso indebido de los datos personales por parte de las personas servidoras públicas respecto a los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento de las obligaciones de la LPDPPSOTLAX.

EN LA CIENEGA DEL MOLINITO DE MOYA NO. 1 DE LA
 COMUNIDAD DE SAN ESTEBAN TZATLAN, TLAX.; AUN COSTADO
 DE LA CARRETERA FEDERAL 121 TRAMO SAN ESTEBAN TZATLAN.